

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de marzo de 1967 por la que se dispone la aprobación de los prototipos de contadores eléctricos denominados «Landis & Gyr», tipo «FG 5h», trifásicos a tres hilos, de los que dos son para 220 V y 50 Hz en intensidades de 75 A y 100 A, y los otros dos para 380 V y 50 Hz en intensidades de 75 A y 100 A.

Imos. Sres.: Vista la petición interesada por «Landis & Gyr Española, S. A.», domiciliada en Sevilla, calle del Estornino, número 3, en solicitud de aprobación de cuatro prototipos de contadores eléctricos denominados «Landis & Gyr», tipo «FG 5h», trifásicos a tres hilos, de los que dos son para 220 V y 50 Hz en intensidades de 75 A y 100 A, y los otros dos son para 380 V y 50 Hz en intensidades de 75 A y 100 A, fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Landis & Gyr Española, S. A.», de Sevilla, los cuatro prototipos de contadores eléctricos denominados «Landis & Gyr», tipo «FG 5h», trifásicos a tres hilos, de los que dos son para 220 V y 50 Hz en intensidades de 75 A y 100 A, y los otros dos son para 380 V y 50 Hz en intensidades de 75 A y 100 A, cuyo precio máximo de venta será de mil novecientas ochenta y ocho pesetas, mil novecientas ochenta y ocho pesetas, dos mil cincuenta y seis pesetas y dos mil cincuenta y seis pesetas, respectivamente.

2.º La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

a) El nombre de la casa constructora y designación del sistema y tipo del contador.

b) Número de orden de fabricación del aparato, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.

c) Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador, condiciones de la instalación, características normales de la corriente para la que se ha de utilizar y número de revoluciones por minuto que corresponden a un kilovatio-hora.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1967.

CARRERO

Imos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

ORDEN de 14 de marzo de 1967 por la que se dispone la aprobación de dos prototipos de contadores eléctricos denominados «Landis & Gyr», tipo «HG 5h», dobles, monofásicos, ambos para 50 A y 50 Hz, uno en tensión 127/220 V, y el otro, 220/380 V.

Imos. Sres.: Vista la petición interesada por «Landis & Gyr Española, S. A.», domiciliada en Sevilla, calle del Estornino, número 3, en solicitud de aprobación de dos prototipos de contadores eléctricos denominados «Landis & Gyr», tipo «HG 5h», dobles, monofásicos, ambos para 50 A y 50 Hz, uno en tensión 127/220 V, y el otro, 220/380 V, fabricados en sus talleres,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Landis & Gyr Española, S. A.», de Sevilla, dos prototipos de contadores eléctricos denominados «Landis & Gyr», tipo «HG 5h», dobles, monofásicos, ambos para 50 A y 50 Hz, uno en tensión 127/220 V, y el otro, 220/380 V, cuyo precio máximo de venta será de mil ochocientas cuarenta y siete pesetas y mil novecientas quince pesetas, respectivamente.

2.º La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

a) El nombre de la casa constructora y designación del sistema y tipo del contador.

b) Número de orden de fabricación del aparato, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.

c) Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador, condiciones de la instalación, características normales de la corriente para la que se ha de utilizar y número de revoluciones por minuto que corresponden a un kilovatio-hora.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1967.

CARRERO

Imos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

ORDEN de 14 de marzo de 1967 por la que se dispone la aprobación del prototipo de contador eléctrico denominado «Landis & Gyr», tipo «MG 17-h», trifásico reactivo a cuatro hilos, para tensión 3 por 220/380 V, intensidad 10 A y frecuencia 50 Hz.

Imos. Sres.: Vista la petición interesada por «Landis & Gyr Española, S. A.», domiciliada en Sevilla, calle del Estornino, número 3, en solicitud de aprobación del prototipo de contador eléctrico denominado «Landis & Gyr», tipo «MG 17-h», trifásico reactivo a cuatro hilos, para tensión 3 × 220/380 V, intensidad 10 A y frecuencia 50 Hz, fabricado en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Landis & Gyr Española, S. A.», de Sevilla, el prototipo de contador eléctrico denominado «Landis & Gyr», tipo «MG 17-h», trifásico reactivo a cuatro hilos, para tensión 3 × 220/380 V, intensidad 10 A y frecuencia 50 Hz, cuyo precio máximo de venta será de mil novecientas setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Los contadores correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

a) El nombre de la casa constructora y designación del sistema y tipo del contador.

b) Número de orden de fabricación del aparato, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.

c) Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador, condiciones de la instalación, características normales de